

El Ayuntamiento de Móstoles aprueba las Ordenanzas Fiscales para 2017

Fecha de publicación: 28/10/2016 0:00

Descripción:

Durante el año 2017 no se incrementará ninguna tasa ni ningún impuesto municipal.

David Lucas, Alcalde de Móstoles "con la aprobación de estas Ordenanzas, el Gobierno Local reafirma su apuesta por las políticas sociales y por la ayuda a aquellos vecinos y vecinas que más lo necesitan ".

Los vecinos que quieran acogerse al Sistema Especial de Pagos y Domiciliación tienen hasta el 15 de noviembre para inscribirse.



El Ayuntamiento de Móstoles ha aprobado de forma inicial las Ordenanzas Fiscales para 2017 con los votos favorables de PSOE, Ganar Móstoles e IU y el rechazo del PP.

El Alcalde de Móstoles, David Lucas, ha destacado que "con la aprobación de estas Ordenanzas, el Gobierno local de Móstoles reafirma su compromiso por la progresividad para que paguen más los que más tienen, como los grandes tenedores de viviendas desocupadas, y por la ayuda a aquellos vecinos y vecinas que más lo necesitan, como los desempleados y las familias numerosas".

Lucas ha añadido que la propuesta aprobada recoge el esfuerzo del Gobierno Municipal por aplicar unas Ordenanzas "basadas en la progresividad" y que durante el año 2017 se producirá una congelación impositiva.

El Alcalde ha puesto de manifiesto que "seguimos apostando por el beneficio de los vecinos y vecinas de nuestra localidad hacia quienes van dirigidas todas nuestras

acciones políticas" y ha insistido en que "con estas Ordenanzas pretendemos obtener recursos para seguir aplicando políticas de bienestar y luchando por recuperar la ciudad de la pésima herencia económica que nos dejó el anterior Gobierno municipal".

El portavoz de Izquierda Unida CM-Los Verdes, Eduardo Gutiérrez ha destacado de las nuevas Ordenanzas Fiscales, su carácter progresivo y el incremento del 50 % para los grandes tenedores de viviendas o entidades financieras, "esto es solo el primer paso y el siguiente, el año 2018, tienen que ser los fondos de inversión. El objetivo es que las viviendas se pongan en manos de la gente necesitada y de esta forma desde las Ordenanzas se puede intervenir en el mercado de vivienda".

Gabriel Ortega, portavoz de Ganar Móstoles ha indicado, por su parte que son "unas ordenanzas que, al igual que el resto de medidas que se vienen implementando, están pensadas para intentar favorecer a aquellos colectivos con mayores dificultades y favorecer la justicia social dentro del estrecho margen que deja la mala situación económica de las cuentas municipales".

Las Ordenanzas contemplan:

- **Recargo del 50 % del IBI para viviendas desocupadas propiedad de bancos o inmobiliarias relacionadas con los bancos**

Su objetivo será impulsar y rehabilitar el deprimido mercado de viviendas de Móstoles, causado por los años de crisis y en aras del cumplimiento del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que prevé la figura del recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente, y cuya titularidad catastral corresponda a bancos o empresas inmobiliarias vinculadas a la banca, pudiendo alcanzar este recargo hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto sobre bienes inmuebles.

- **Bonificaciones y ayudas a las familias más necesitadas.**
En este apartado las ordenanzas incluyen variaciones en las bonificaciones en el IBI a las familias numerosas con la inclusión de nuevos tramos de valoración catastral y nuevos y mejores porcentajes de bonificación para este tipo de familias. De esta forma, se incide aún más sobre los criterios de progresividad y equidad, lo que redundará en un mayor beneficio fiscal para las familias numerosas.
- **Exención de tasas para desempleados.**
Las personas demandantes de empleo empadronadas en Móstoles quedarán exentas en el pago de la tasa por expedición de documentos especiales, de prestación de servicios en el Centro Municipal de Acogida y por utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios.
- **Bonificaciones Mortis Causa.**
En las Ordenanzas Fiscales del 2017 se mantendrán las bonificaciones por mortis causa del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, bonificaciones que se incrementaron de manera sustancial

tanto los porcentajes de bonificación como el valor catastral que da derecho a la máxima bonificación.

- **Sistema Especial de Pagos y Domiciliación.**

Tanto en la bonificación por adhesión al Sistema Especial de Pagos (5%) como en la bonificación por domiciliación de los recibos tributarios municipales (3%) se sigue manteniendo el límite de 70 euros máximo con la finalidad de que estas bonificaciones las disfruten los ciudadanos de Móstoles y los pequeños y medianos comerciantes; con ello, se evita que grandes corporaciones se vean muy beneficiadas por estos porcentajes de bonificación provocando una minoración de la recaudación.

Los vecinos que quieran acogerse a este sistema tienen hasta el 15 de noviembre para inscribirse.

- **Reducción y agilización de trámites urbanísticos.**

La simplificación de burocracia y del propio proceso de tramitación de concesión de las licencias, mediante la utilización del modelo de declaración responsable, conllevará a buen seguro, un incremento de la actividad económica que redundará en un mayor beneficio para la Sociedad y un aumento de la recaudación del Ayuntamiento.